TERCER0

Comunicar al interesado que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de 15 días a partir de la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

CUARTO

Informar al interesado que, de no efectuar alegaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el presente Acuerdo podría considerarse por el Instructor como Propuesta de Resolución, advirtiéndole asímismo que le queda puesto de manifiesto el expediente.

QUINT0

Adoptar como medidas de carácter provisional: Ninguno.

SEXTO

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del presente expediente será de tres meses a partir de la fecha de su incoación.

SÉPTIMO

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrán dirigirse los interesados al Area de Sanidad de la Delegación del Gobierno, Plaza Primero de Mayo s/n, Teléfonos: 952.67.60.06 y 952.67.60.08, Fax 952.67.56.16

OCTAVO

Comuníquese este Acuerdo de Iniciación al Instructor del procedimiento, dándole traslado de las actuaciones a los efectos correspondientes, así como al/los presunto/s responsable/s, y a al/los denunciante/s si los hubiere.

Melilla, 11 de Abril de 2000.

El Director del Área.

Antonio Rodríguez Clavero.

OFICINA DE EXTRANJEROS

1853.- En esta Oficina de Extranjeros se encuentran pendientes de ser retirados por sus titulares los documentos que autorizan la residencia legal en territorio español de los señores que a continuación se relacionan:

-Wassin El Ouaari, Tarjeta de Estudiante.

Louazna Kankaoui, Tarjeta de Resd. Comunitario.

Said Omar Belaid "El Founti", D.I. y T.R. Mohamed Mohamed Ben Haddu "Amaanan", D.I. y T.R.

Fadma Mohamed Hamuch, D.I. y T.R. Mustafa Mustafa Mohamed "El Hamouti", D.I. y T.R.

Dado el tiempo transcurrido desde su expedición, y a fin de ultimar los expedientes instruídos al efecto, a tenor de lo dispuesto en los arts. 72 y 55 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de notificar a los interesados, se procede a lo dispuesto en el art. 59.4 del texto legal referenciado, concediéndoles asimismo el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados se proceda a la recogida de dichos documentos entendiéndose en caso de no hacerlo que se ha desistido en la solicitud, procediéndose al archivo de las actuaciones.

La Jefe de la Oficina. Lourdes Carballa Melús.

JEFATURA DE TRÁFICO

1854.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que